

## IV. Administración Local

### AYUNTAMIENTOS:

Número 777

#### CAMPOS DEL RÍO

#### EDICTO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria, celebrada el día 13 de noviembre de 1992, aprobó con carácter provisional las ordenanzas fiscales reguladoras de la Contribución especial por establecimientos, ampliación y mejora del servicio de extinción de incendios. Así como de la tasa de servicios de extinción de incendios, salvamento, derribos y otros. Correspondientes al Consorcio para el Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunidad Autónoma de Murcia.

Todo lo cual, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete a información pública durante el plazo de treinta días hábiles. Al objeto de que los interesados puedan examinar los expedientes y formular las reclamaciones que estimen oportunas.

Finalizado el período de exposición pública, sin que se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá elevado a definitivo, el acuerdo hasta entonces provisional.

Campos del Río, 14 de enero de 1993.—El Alcalde en funciones, Ricardo Valverde Almagro.

Número 779

#### LOS ALCÁZARES

#### ANUNCIO

#### Modificación de Ordenanzas Fiscales

De conformidad con los artículos 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril; 17.4 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre y habida cuenta que la Corporación, en sesión ordinaria, celebrada el día 3 de diciembre de 1992, adoptó acuerdos de aprobación inicial, que han resultado

definitivos al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

#### 1. Tasas:

1.1. Ordenanza reguladora de la tasa por la prestación del servicio de recogida de basuras: Incremento de las tarifas en el 5%.

1.2. Ordenanza reguladora de la tasa por la prestación del servicio de alcantarillado: Cuota por depuración de aguas residuales, incremento 5 pesetas abonado/mes.

2. Ordenanza Fiscal reguladora de los precios públicos:

2.1. Por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local:

2.1.1. Utilización de terrenos de uso público con mesas y sillas: Incremento del 5%.

2.2. Por la prestación de servicios:

2.2.1. Expedición de documentos: Cédulas de habitabilidad, 3.000 pesetas.

Según lo dispuesto en el artículo 19.1 de la citada Ley 39/1988, se podrá interponer directamente contra las referenciadas modificaciones, recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Los Alcázares, 22 de enero de 1993.—El Secretario, Diego Sánchez Gómez.—Visto bueno el Alcalde Presidente, Juan Escudero Sánchez.

Número 780

#### MURCIA

#### EDICTO

Se pone en conocimiento de los sujetos pasivos que a continuación se relacionan, que no habiendo recibido las notificaciones de las diligencias de embargo de saldos en cuentas bancarias que se les han remitido por correo certificado, por las causas que se indican en el artículo 103, 5, 2 del Reglamento General de Recaudación, pueden comparecer para cumplir dicho trámite en la Agencia

Ejecutiva de este Ayuntamiento, sita en calle Vinadel, 11, Murcia (teléfono 21 22 04), por sí o por medio de representante, dentro del plazo de ocho días, transcurridos los cuales se les tendrá por notificados de ésta y de las sucesivas diligencias del procedimiento hasta su finalización, tal como establece el apartado 6 del artículo antes citado.

Murcia, 22 de enero de 1993.—El Tesorero.

#### Relación que se cita:

##### Contribuyente; domicilio:

Don Antonio Balibrea Sánchez; San Ginés, 26, Murcia.

Don José Antonio Ballesta Rodríguez; Avenida Fama, 7, 11.º B, Murcia.

Don Antonio Baños Cava; Carril Charlot, Zarandona.

Don Rafael Baquero Rodríguez; calle Melocotón, 1, El Palmar.

Don Francisco Barbera Blesa; calle Santo Domingo, dúplex A, barrio San Antonio, Murcia.

Don Juan Francisco Belando Bernal; Granada, s/n., Churra.

Don Manuel Belando Costa; calle Alegría, 5-3.º D.

Don José Belmonte Ruiz; Azacaya, 28, Beniaján.

Don Francisco Belmonte Saura; carretera La Ñora, 187, Murcia.

Don Francisco Barba Barba; Lope de Vega, 32, La Alberca, Murcia.

Don Jesús Bernúdez Lozano, calle Concepción, 3, planta B, puerta 1, San Benito, Murcia.

Don Luis Bernardeu Ruiz; Santa Teresa, 19, Murcia.

Beroal, S.A.; calle Baños, 1, Murcia.

Don Carlos Blaya Herrera; calle Mayor, 11, Churra.

Don Antonio Blaya López Ferrer; Plaza Flores, 6-1, A, Murcia.

Doña María Elvira Blaya Sanz; Plaza Flores, 6-4, A, Murcia.

Don José Gálvez Alemán; Sda. Garrés, 3, Murcia.

Doña Manuela Gálvez Arce; calle Mayor, 56-Bq, 1esc., 2-1-A, Los Dolores.

Don José Gambín Gálvez, Saavedra Fajardo, 1 (bar), Murcia.

Don José Antonio García Cerezo; Acequia de Alguazas, 4, Santiago El Mayor.

Don Adolfo García García; Polígono La Fama, edificio San Adrián, Murcia.